



DECRETO N° 421

CHIGUAYANTE, 26 MAR 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM; Decreto N° 288 de fecha Marzo 17 de 2014 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visado por el Director(s) DAS de fecha Marzo 24 de 2014; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 96 de fecha Marzo 11 de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-38-L114, "COMPRESOR DENTAL" a la empresa EXPRO SUR S.A. (EXPRO DENTAL CCP) RUT 76.393.260-5 por un monto total de \$ 854.050.- (Ochocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS(S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



26 MAR 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE